



RESOLUCIÓN N° 051 DE 2016

Por medio de la cual se autoriza una comisión y se fijan viáticos.

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 1673 del 25 de junio de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que el Doctor **RAMON RIOS LEON**, Identificado con la C.C. No. 96.187.801, quien se desempeña como Secretario de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental y Sostenible Departamental código 020 grado 06, le ha sido autorizada una comisión por días 14 y 15 de enero de 2016.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar al Doctor **RAMON RIOS LEON**, secretario de desarrollo agropecuaria y sostenible a la ciudad de Bogotá, por los días 14 y 15 de enero de 2016, para que asista a la reunión en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con viáticos a razón de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL VENTICUATRO PESOS (\$335.024), por día pernoctado. El último día se le reconocerá solamente el 50%, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el reconocimiento y pago de los viáticos y gastos de viaje, el comisionado deberá presentar constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar, informe de comisión soporte compra pasaje.

ARTÍCULO TERCERO: Con base a la presente resolución, los viáticos serán cancelados con cargo a la Secretaría de Hacienda Departamental, rubro 04 1 2 2 003, viáticos y gastos de viaje del presupuesto vigente. Valor pasaje \$630.300 viáticos \$ 502.536.00.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Arauca, a los **14** ENE 2016


MANUEL CALDERÓN SANCHEZ
Secretaría de Hacienda Departamental
Resolución Interna N° 1673 del 25 de junio de 2012 *J-043/2016*

Revisó: Mary Rocio Herrera Bernal *MHB*
Elaboro: Olga del C. Parales *OP*